



Ilustre Municipalidad
de Buin

Recursos Humanos

BUIN, 19 FEB. 2024

DECRETO ALC. N° 646 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 445 del 06 de Febrero de 2024, que Aprueba el Contrato a Honorarios suscrito con doña Rosa Eduviges Parra Lagos, por prestación de servicios en el marco del Programa "Cuidados para la Protección del Medio Ambiente Urbano y Construido de Buin 2024", dependiente de la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato - DIMAAO, a contar del 01 de Enero hasta el 31 de Diciembre de 2024.

2.- El Memo N° 131 del 12 de Febrero de 2024, enviado por la Directora de DIMAAO (S), por el cual solicita al Administrador Municipal autorizar el término anticipado del contrato a Honorarios celebrado con doña Rosa Eduviges Parra Lagos, con cese de servicios el 13 de Febrero de 2024.

3.- La resolución del señor Alcalde.

D E C R E T O

Póngase término a contar del 13 de Febrero de 2024, al contrato a honorarios suscrito con doña **ROSA EDUVIGES PARRA LAGOS**, Cédula de Identidad N° 123456789012345678, a la prestación de servicios en el Programa "Cuidados para la Protección del Medio Ambiente Urbano y Construido de Buin 2024", dependiente de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, en atención a la Cláusula NOVENA – Término Anticipado, y lo descrito en el Memo N° 131 del Director de DIMAAO (S).

GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MLAL/GMG/VVS/VFG/ams/cm

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- DIMAAO
- SECPLA, Presupuesto - DAF
- Recursos Humanos



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE